

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Constancia de Dependencia Económica de Finado		TLAL/SA.02	X
DESCRIPCIÓN:			
Documento público, por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento, hace constar la situación económica de una persona, su estado de dependencia financiera hacia el finado.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 91 fracciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 35 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 147 fracción I, inciso A y B, así como fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 7, 9, 57, 58, 60, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
	SI	NO	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El ciudadano lo requiere para realizar el trámite de recuperación de beneficios económicos y/o prestaciones médicas que dejó el finado.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica	
REQUISITOS:			
		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito de petición signado por el titular del derecho para solicitar la Constancia de Dependencia Económica de Finado dirigido al Secretario del Ayuntamiento; el cual contendrá:		Si	1
a) Nombre del peticionario;		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
b) Domicilio físico y electrónico para oír y recibir notificaciones (dentro del territorio del Estado de México); y		Artículo 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
c) Precisar, el motivo del trámite.		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
		Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios	

2. Acta de Nacimiento del solicitante y dependiente.	Si	1	Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México.
3. Acta de Defunción;	Si	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Copia de la credencial para votar del solicitante y finado, con domicilio en Tlalnepantla de Baz.	Si	1	Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.
5. Comprobante de domicilio actual (recibo de agua o predial).	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Carta del Consejo de Participación Ciudadana (Justificando que efectivamente fue el último domicilio del finado).	Si	1	Artículo 17 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
7. Cinco últimos comprobantes o recibos de ingresos.	Si	1	Artículos 38, 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
8. Documento que avale fehacientemente que el solicitante sea beneficiario del finado, expedido por la instancia correspondiente.	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
9. Dos Testigos con copia de su credencial de elector y comprobante de Domicilio de Tlalnepantla de Baz.	Si	1	Artículos 57, 58 y 60 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar petición en la Secretaría del Ayuntamiento cumpliendo con todos los requisitos y acudir a realizar el pago en las Cajas de la Tesorería Municipal o en los Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	\$473.52 M.N.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	SI	SI	SI
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Tesorería Municipal		
En Bancos según se les indique con cuales se tiene convenio.			
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La Constancia de Dependencia Económica de finado se expedirá previo cumplimiento de los requisitos, realización de entrevista al interesado y pago correspondiente.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento.		Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Col. Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
LADA:	55 53 66 38 00	TELÉFONOS:	EXTS.: 3857 FAX: CORREO ELECTRONICO: miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx

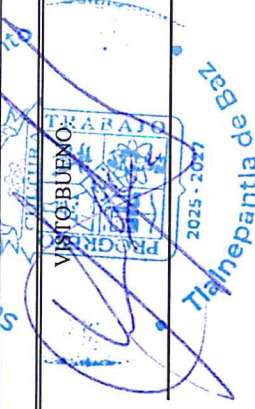
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica	No Aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	No Aplica	TELÉFONOS:	EXTS.: FAX: CORREO ELECTRONICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite lo puede realizar otra persona que no sea el beneficiario?
RESPUESTA:	No, se solo se podrá expedir si el solicitante es el beneficiario del bien que pretende reclamar.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Mis documentos originales se quedan en el expediente?
RESPUESTA:	No, solo sirven para ser cotejados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PROCESO:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18 / 02 / 2025





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

NOMBRE COMPLETO

Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento